

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día nueve de julio del año en curso, al Capitán de Navío don Nicolás Tuduri Pons, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2044/1966, de 21 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector de Intervención de la Armada al Coronel de dicho Cuerpo don José Gella Iturriaga.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos sesenta y seis

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada, con antigüedad del día siete de julio del año en curso, al Coronel don José Gella Iturriaga, nombrándole Interventor Central Jefe del Servicio de Intervención.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*DECRETO 2045/1966, de 21 de julio, por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Intervención de la Armada e Interventor general del Ministerio de Marina al General Subinspector don José María Casas Ochoa.*

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo de Intervención de la Armada e Interventor general del Ministerio de Marina al General Subinspector don José María Casas Ochoa, quien desempeñará este cargo en su actual empleo, en destino de superior categoría, hasta perfeccionar las condiciones reglamentarias para su ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*DECRETO 2046/1966, de 23 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del General Auditor de la Armada don Justino Merino Velasco.*

Por cumplir el día uno de agosto del año en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva en dicha fecha el General Auditor de la Armada don Justino Merino Velasco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se aprueba el expediente de oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 25 de octubre de 1965.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional:

Resultando que por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) se convocó oposición a ingreso en el Magisterio Nacional para proveer el número

de plazas que se indicaba y que por la de 16 de diciembre del mismo año 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se nombraron los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de la citada oposición, y que en cumplimiento de lo dispuesto en los números 28 y 30 de la citada Orden de 25 de octubre han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con las propuestas de los Maestros aprobados, así como la documentación de éstos;

Resultando que en la propuesta formulada por el Tribunal número 5 de Madrid figura entre las aprobadas con el número 37 doña Raquel Métrida Pisano, y en la verificada para Maestras por el Tribunal único de Santander, con el número 32, doña Carmen Polidura Real, quienes en el plazo señalado al efecto no han presentado documentación alguna acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 2 de Granada figura con el número 22 doña María Natividad de Elizalde Ilundain, quien no acompaña copia del título de Instructora de Escuela de Hogar, aportando en su lugar un certificado del que se desprende que la interesada no reúne la condición exigida en el apartado g) del número sexto de la convocatoria, ya que al haber realizado el curso para la obtención del título de Instructora de Escuela del Hogar con posterioridad a la fecha límite, no se ajusta a lo dispuesto en el apartado h) del número 29 de aquella, y en la del Tribunal número 1 de Avila para Escuelas volantes, doña María Angeles Roldán Villalba, número 2 de la propuesta, no acompaña copia del título de Instructora de Escuela de Hogar ni documento alguno acreditativo de haber realizado el cursillo para la obtención del mismo;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 2 de Avila figura con el número 35 doña María del Carmen Espinar Canto; en la del número 1 de Ciudad Real, con el número 3, don Faustino Muñoz Jiménez, y en la del quinto Tribunal de Madrid, con el número 16, doña Rosario Muñoz Repiso, quienes, según se desprende del certificado que acompañan, no reúnen la segunda de las condiciones exigidas en el apartado e) del número sexto de la convocatoria; y en la propuesta del Tribunal de La Coruña para Escuelas volantes, con el número 1, doña María Jesús Doval Vila, quien no reúne la condición exigida en el Decreto de 21 de diciembre de 1951 de ser hija de Maestro nacional en activo, ya que en el certificado que une a su documentación se hace constar que su padre se halla en situación de excedencia voluntaria;

Resultando que doña Isabel Guerrero García, número 6 de la propuesta del segundo Tribunal de Málaga, no acompaña debidamente copia del título de Instructora de Escuela del Hogar; don Carlos Eladio Lices Antolín, número 6 del primer Tribunal de Zaragoza, no hace constar en la copia que acompaña del título de Instructor Elemental del Frente de Juventudes, posterior al 6 de diciembre de 1965, la fecha en que realizó el cursillo para su obtención; don Valeriano Redonde López, número 43 del primer Tribunal de Cuenca, no une a su documentación certificado expedido por la Comandancia de puesto de la Guardia Civil, exigido en el apartado i) del número 29 de la convocatoria; en el Tribunal número 2 de Toledo, con el número 5, doña Alegría Climent Alcalde no acompaña copia del título profesional o certificación de haber abonado los derechos para su expedición, y doña Montserrat Gali Segué, número 41 del segundo Tribunal de Barcelona, no hace constar fecha en que finalizó la carrera, siendo posterior a la fecha tope la certificación que acompaña de haber abonado los derechos para la expedición del título profesional;

Vistos la Orden de convocatoria, Decreto de 10 de mayo de 1957 y preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que el número 32 de la Orden de convocatoria señala que quienes, figurando en la propuesta de aprobados, no presenten todos los documentos en el plazo marcado al efecto, o en los mismos no se refleje que reúnen las condiciones exigidas en aquella, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, causando baja en las propuestas de aprobados de los respectivos Tribunales, caso en el que se encuentran los opositores reseñados en los resultandos segundo, tercero y cuarto;

Considerando que, al ser preceptiva la presentación de todos los documentos exigidos en el número 29 de la convocatoria, procede admitir condicionalmente hasta la aportación de los certificados que no acompañaron en su momento, a los opositores que se encuentran en tal caso;

Considerando que en la forma y plazo reglamentario no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que éstos se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Orden de convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Excluir de la propuesta de aprobados, por no haber presentado dentro del plazo reglamentario señalado al efecto la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, a doña Raquel Métrida Pisano, que figura con el número 37 del Tribunal número 5 de Madrid, y a doña Carmen Polidura Real, número 32 de la propuesta de Maestras del Tribunal único de Santander.

Segundo.—Excluir asimismo de la propuesta de aprobados del Tribunal número 2 de Granada a doña María Natividad de Elizalde Ilundain, número 22, y a doña María Angeles Rol-